



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2012-00015-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por auto del 21 de mayo de 2015 se declaró terminado por desistimiento tácito el proceso de la referencia y que se encuentra en el expediente, sin diligenciar, oficios 1747 del 20/05/2015 dirigido al DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA y POLICIA NACIONAL, de levantamiento de medida cautelar de embargo e inmovilización ordenada sobre el vehículo de placas **FHG12A** denunciado como de propiedad del demandado WILSON GUTIERREZ C.C 74.323.177. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado en el expediente la calidad de hija de la señora MARIA COSTANZA GUTERREZ BAUTISTA respecto al demandado WILSON GUTIERREZ accédase a la solicitud presentada y líbrese por secretaria los oficios de levantamiento de medidas cautelares respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 047 del 30 de marzo 2022.